

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **nueve horas y veinticuatro minutos** del día **25 de noviembre de 2025**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Vicesecretaría, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

Alcalde-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz PP

CONCEJALES:

Doña María Isabel Sánchez Alba PP

Doña María Luisa Sánchez Cámara PP

Don Miguel Ruiz Fernández PP

Don Agustín Cantero de la Cruz PP

Doña María Dolores García Tamaral PP

Doña María Fernández Nevado PP

Doña Cristina Tavera Alba PP

Don Manuel Jesús Fernández Sánchez PP

Don Rafael Villarreal García PSOE

Don Pedro Luis Ballesteros Redondo PSOE

Doña Isabel M.ª Fernández Fernández PSOE

Doña Laura Agudo Palomo PSOE

Don Emmanuel Vioque Gómez IU

Doña Natalia León García IU

Don Gerardo Arévalo Galán No adscrito

VICESECRETARIA: Doña Laura M.ª Sánchez Fernández

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





No asisten a la sesión ni la Concejala, doña Anastasia M.^a Calero Bravo ni el Interventor quienes justificaron previamente su ausencia.

Declarada abierta la sesión, se pasó, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES.
-----	---

- Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2025 (Violencia de Género).
- Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2025.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritadas Actas son aprobadas por **unanimidad** de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22/10/2025 Y EL 18/11/2025. INFORMES DE ALCALDÍA Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS.
-----	---

Por el señor Alcalde se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el **período comprendido entre los días 22 de octubre de 2025 y el 18 de noviembre de 2025**, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, queda enterado del contenido de la citada relación de Decretos.

2.1.- Dación de cuentas de información trimestral de la ejecución presupuestaria, estabilidad presupuestaria, endeudamiento, morosidad y período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2025 comunicada a la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local (SGFAL) en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (GEX 15738/2025).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de fecha 19/11/25.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 207 del RDL 2/2004 TRLHL y en la Base 69 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se da cuenta al Pleno de la ejecución de los Presupuestos y





del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación.

3.-	PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	--

3.1.- Propuesta de la Alcaldía para aprobación, en su caso, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para la Implantación de un aula informatizada para la realización de los exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba (Gex 2025/14255).

La Sra. Vicesecretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 19/11/25 en relación a la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor:

"Dada cuenta que con fecha 20/10/2025, se manifestó por parte del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico la voluntad de suscribir el convenio que se adjunta con el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, cuya finalidad es establecer un mecanismo de cooperación entre ambas partes, para la realización de las pruebas teóricas para la obtención de la autorización administrativa para conducir por procedimientos informáticos, con las mismas condiciones en que se realizan en las instalaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Vista la Memoria-Providencia de fecha 27 de octubre de 2025 presentada por Alcaldía en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar un convenio, iniciando el correspondiente expediente.

Visto el Informe Jurídico de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por la Vicesecretaria de la Corporación. Habiéndose incorporado asimismo al expediente documentos de retención de crédito n.º2025/028078 e Informe de Fiscalización Previa Limitada (FASE AD) por la Intervención Municipal.

Propongo elevar propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación, en su caso, del Convenio entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el texto definitivo del convenio de acuerdo con el borrador incorporado al expediente.

Segundo: Aprobar y disponer el gasto derivado de la ejecución del convenio, en la cuantía y condiciones que figuran en el expediente.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado, así como dar traslado a

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





Intervención Municipal”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: manifiesta que Izquierda Unida vota a favor del convenio y expresa su satisfacción por la continuidad de este servicio en la localidad, al considerar que era una necesidad esencial. Asimismo, felicita al concejal competente por las gestiones realizadas para garantizar su mantenimiento.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: expone su apoyo al mantenimiento y modernización de un servicio útil para Pozoblanco. Señala que el convenio a aprobar implica costes y compromisos para el Ayuntamiento, citando un gasto inicial de 48.218,50 €, mientras que los costes de mantenimiento y suministro quedan abiertos. Por ello, solicita un plan de implantación con cronograma, una estimación completa del coste anual y una garantía de continuidad del servicio en Pozoblanco que justifique la inversión municipal. Concluye manifestando su voto a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: manifiesta el voto favorable de su grupo y expresa su satisfacción por el mantenimiento de este servicio, que considera fundamental para la ciudadanía de Pozoblanco y de la comarca, especialmente del norte de la provincia. Confía en que su puesta en marcha sea una realidad lo antes posible.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: expone que la propuesta se presenta con el objetivo de que Pozoblanco disponga de esta unidad y del aula informatizada, dado el elevado número de personas que acuden al municipio para obtener el carné de conducir. Destaca el orgullo que supone que Pozoblanco, junto con Puente Genil y Córdoba, sea una de las tres localidades que contará con este tipo de aula. Señala el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento y la Corporación para hacerlo posible, en beneficio del municipio y de quienes acudan desde otras zonas del Valle. Concluye mostrando su apoyo para que el convenio con la Jefatura Central de Tráfico salga adelante y manifiesta su voto a favor.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: agradece las intervenciones de los corporativos y recuerda que la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y la Dirección General de Tráfico ha sido impulsada desde Alcaldía y respaldada por el Equipo de Gobierno. Señala que, en el pleno anterior, ya se aprobó una modificación de crédito con una partida de aproximadamente 60.000 € destinada a la implantación y modernización del aula informatizada en Pozoblanco.

Destaca que Pozoblanco, junto con Puente Genil y Córdoba capital, es uno de los tres municipios de la provincia que contará con esta infraestructura, cuyo mantenimiento considera esencial pese a que la competencia corresponde a la Dirección General de Tráfico. Subraya que el Ayuntamiento asume este esfuerzo para garantizar la continuidad del servicio y adaptarlo a las nuevas exigencias de digitalización, mediante la adquisición de equipos informáticos y la mejora del aula y su entorno.

Informa de que próximamente se tramitará la licitación necesaria para la compra del material y la adecuación del espacio, una vez aprobado el convenio. Señala la importancia del servicio para los cerca de 9.000 alumnos potenciales del norte de la provincia, las 14 autoescuelas afectadas y los profesionales que dependen de su funcionamiento, así como su impacto positivo en la actividad económica y comercial del municipio. Concluye agradeciendo el apoyo de los grupos y destacando la relevancia de mantener en Pozoblanco la realización de los exámenes teóricos de conducción.

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto definitivo del convenio de acuerdo con el borrador incorporado al expediente.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto derivado de la ejecución del convenio, en la cuantía y condiciones que figuran en el expediente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado, así como dar traslado a Intervención Municipal.

3.2.- Propuesta de la Concejalía de Infancia en relación a la aprobación en su caso, de la moción que llega desde UNICEF del Día Universal de la Infancia (20 de noviembre) (Gex 2025/16004).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 19/11/25.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Infancia, María Fernández Nevado, para dar lectura a la propuesta presentada, del siguiente tenor:

"La Concejalía de Infancia tiene previsto aprobar a través de sesión plenaria la moción que nos llega desde UNICEF del Día Universal de la Infancia (20 de Noviembre).

Este año es especial para la Infancia debido a que nos encontramos en proceso de renovación del Programa Ciudad Amiga de la Infancia para los próximos 4 años.

Aprovechando este motivo, vemos importante unirnos a esta moción ya que Pozoblanco es un municipio comprometido con la Infancia y Adolescencia y con el futuro de nuestra localidad.

Las medidas que se plantean en la moción nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra localidad, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta".

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejales no Adscritos: se muestra a favor de proteger los derechos de la infancia y de escuchar a los niños y sus familias. Solicita que la iniciativa no quede como una declaración simbólica, sino que se acompañe de medidas concretas, con un calendario de seguimiento anual y que, tras ello, se informe al Pleno.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: a favor.

Interviene **D^a María Fernández Nevado**, Concejales del Partido Popular: antes de manifestar su apoyo, agradece el respaldo institucional a la moción. Destaca el compromiso de Pozoblanco con la infancia, desde la creación de la Concejalía hasta la ejecución del Plan Local de Infancia, vigente durante cuatro años. Informa que el municipio, adherido al programa Ciudad Amiga de la Infancia,

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





ha recibido la notificación de renovación para el período 2026-2029, tras cumplir todos los requisitos. Agradece el trabajo del personal técnico de Servicios Sociales, de los centros educativos, de las familias y del grupo Voz de la Infancia y Adolescencia, que participa activamente en las actividades y propone sugerencias. Concluye reafirmando su apoyo a la moción y su compromiso de seguir trabajando por la infancia.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: se aprueba la propuesta de la Concejalía de Infancia para la moción de UNICEF con motivo del Día Internacional de la Infancia. Felicita a todas las personas que han trabajado en los últimos años para lograr la renovación del reconocimiento, destacando que es un logro compartido. Resalta la importancia de mantener el compromiso del Ayuntamiento y de la ciudad con la infancia y la juventud, asegurando que los niños y niñas estén en las mejores condiciones posibles. Concluye animando a continuar trabajando en la misma línea para consolidar a Pozoblanco como ciudad referente en la defensa de los derechos de los más pequeños.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la moción de UNICEF relativa al Día Universal de la Infancia (20 de Noviembre), y sumarnos a la misma, ya que Pozoblanco es un municipio comprometido con la Infancia y Adolescencia y con el futuro de nuestra localidad. Las medidas que se plantean en la moción nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra localidad, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de la Infancia.

3.3.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en relación al expediente de recuperación de la posesión de teléfono móvil y material informático de Concejal no adscrito (Gex 2025/11850).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 19/11/25.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: el concejal solicita la palabra para ausentarse (siendo las 21 horas y 49 minutos) y abstenerse de participar y votar en este punto por interés directo, conforme a lo que establece la ley sobre abstención por interés personal. Señala que el alcalde también debería abstenerse, dado que podría existir un conflicto de interés relacionado con un procedimiento judicial en curso. Recomendamos a los demás concejales abstenerse de votar o solicitar votos individuales. Finaliza su intervención retirándose de la sesión.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: solicita que la Secretaria aclare las circunstancias señaladas por el Concejal no Adscrito, con el fin de garantizar que el resto de los miembros del Pleno, especialmente el equipo de gobierno, puedan participar en el debate y la votación con total seguridad y sin conflictos de interés.

Interviene **Dña. Laura María Sánchez Fernández**, Vicesecretaria: contextualiza el acuerdo plenario, que se refiere a un procedimiento de recuperación de bienes municipales. Explica que el procedimiento deriva de dos procesos previos: uno iniciado de oficio, que tras desestimarse un recurso de reposición continuó en vía contenciosa actualmente suspendida; y un segundo procedimiento especial con instructor y secretario designados, que desestimó íntegramente las alegaciones del concejal Arévalo Galán. Señala que, conforme al artículo 23 de la Ley 40, el

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





interesado con conflicto de interés debe abstenerse de participar en el debate y la votación. Sobre el alcalde, aclara que no existe interés personal, sino institucional, derivado de la potestad legal de recuperación de bienes municipales, y que cualquier enemistad alegada no constituye un interés personal según la jurisprudencia, por lo que la competencia para resolver corresponde al Pleno.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: agradece la aclaración ofrecida por la Vicesecretaría y recuerda que el expediente, iniciado en junio de 2023, se refiere a la recuperación de un móvil y una tablet cuya devolución fue comprometida por el concejal no adscrito, D. Gerardo Arévalo Galán, al finalizar sus funciones. Señala que las acusaciones dirigidas al equipo de gobierno carecen de fundamento y que el expediente contiene conclusiones claras: la obligación de abstención del concejal afectado; la desestimación íntegra de todas sus alegaciones y recursos; la inexistencia de causa legal de abstención para el Alcalde, al existir únicamente un interés institucional vinculado a la recuperación de bienes municipales; y la coincidencia de todos los informes técnicos y jurídicos, incluidos los de Diputación, en la misma línea. Indica que, dado que todos los informes son favorables y se han cumplido los trámites previstos, corresponde al Pleno resolver el expediente conforme a la normativa aplicable.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: expone que la propuesta podría estar relacionada con un procedimiento judicial en curso y plantea que, aunque los bienes cuya recuperación se solicita (un móvil y una tablet) tienen escaso valor material, podría existir interés en la información que contienen. Señala que la Administración podría haber optado por permitir la devolución o el abono del valor peritado de los dispositivos, sin necesidad de exigir su entrega física.

Analiza el expediente objeto de votación, iniciado el 11 de julio de 2025, y considera que presenta un problema jurídico en su tramitación. Cita el artículo 141 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece un plazo de un año desde la constatación de la posesión indebida para iniciar el procedimiento de recuperación; plazo que, según su criterio, habría expirado el 21 de marzo de 2025, fecha en la que el concejal Arévalo comunicó formalmente disponer de los dispositivos. Afirma que las actuaciones previas, informes o recursos contenciosos no interrumpen dicho plazo y que, una vez superado, solo cabe acudir a la vía judicial. Concluye que, a su juicio, el expediente se encuentra fuera de la normativa vigente y que cualquier acuerdo derivado sería nulo de pleno derecho.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: requiere al portavoz de Izquierda Unida que indique el sentido de su voto. Ante la reiterada respuesta del portavoz de que lo hará en un segundo turno, el Alcalde le recuerda que no habrá segundo turno de intervención. **El portavoz D. Emmanuel Vioque Gómez** invoca el artículo 94 del ROF para justificar su derecho a una segunda intervención.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: manifiesta su preocupación por la falta de ejemplaridad en la devolución del patrimonio municipal por parte del concejal no adscrito, lamentando también las acusaciones que considera infundadas y malintencionadas realizadas por el portavoz de Izquierda Unida.

Señala que todos los informes técnicos y jurídicos, tanto del Ayuntamiento como de Diputación, avalan la corrección del procedimiento seguido. Recuerda que el concejal afectado se comprometió por escrito, con fecha 26 de julio de 2023, a devolver el material municipal una vez finalizadas sus funciones.

Aclara que el portavoz de Izquierda Unida interpreta las fechas de forma incorrecta, y explica que

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





existen dos procedimientos: uno general, iniciado el 21 de marzo de 2024, y otro especial patrimonial, iniciado el 13 de febrero de 2025 mediante providencia de Alcaldía. Añade que el expediente incluye informes técnicos —entre ellos uno del 27 de mayo de 2024 relativo a las características de los dispositivos— que confirman la obligación de devolución.

Concluye indicando que los argumentos jurídicos y morales esgrimidos por el portavoz de Izquierda Unida no se sostienen a la vista de la documentación obrante en el expediente.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: desde nuestro grupo municipal no ponemos en duda la complejidad de este expediente, ni mucho menos el trabajo realizado por la señora secretaria o vicesecretaria en la elaboración del informe. Es cierto que podemos tener discrepancias respecto a cómo se está desarrollando este asunto, pero no entendemos, desde nuestro grupo municipal, que el señor Gerardo Arévalo Galán firmara un documento hace ya tres años cuyas circunstancias no tienen nada que ver con las actuales, según él mismo manifiesta, alegando que en esos equipos existe documentación importante para él y relacionada con la situación que estamos viviendo.

No entendemos qué necesidad o qué temor existe respecto al contenido de esos equipos, máxime cuando entendemos que lo que se pretende es garantizar que no se rompa la cadena de custodia de esa documentación que dice contener.

Por lo tanto, no comprendemos —como digo— este empeño en llevarlo por esta vía, especialmente cuando ha habido precedentes en esta corporación, siendo usted alcalde, en los que a algunos concejales se les tasaron los equipos y se los quedaron. No voy a decir el nombre porque me han pedido no hacerlo, y usted lo sabe perfectamente: hay un concejal de esta corporación —no del anterior— al que sí se le tasó el equipo. Si me diera permiso, lo escribiría ahora mismo. Se lo diré cuando acabe el Pleno, no tengo ningún problema.

Por todo ello, reiteramos que respetamos este expediente y lo que aquí se pretende llevar a cabo, pero no entendemos por qué, llegada la situación actual, se ha optado por esta vía. Nuestro voto es en contra.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: responde a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, aclarando que el Ayuntamiento no tiene interés en la información que pueda contener el móvil del concejal no adscrito. Señala que, de existir información relevante, el concejal podría haber realizado una copia íntegra de los datos y devolver el dispositivo al Ayuntamiento, conservando su contenido de manera legal.

Subraya que durante los dos años y medio transcurridos desde que cesó como concejal, no se presentó denuncia alguna ante los tribunales ni la Fiscalía, a diferencia de otros casos previos, y que todas las acusaciones realizadas por la oposición fueron archivadas por la Fiscalía el 25 de septiembre de 2024.

Concluye instando a la oposición a cerrar este capítulo y centrarse en propuestas constructivas en lugar de mantener un relato prolongado que considera infundado y perjudicial.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: manifiesta su sorpresa por el tiempo que el Pleno está dedicando a este expediente, considerando que se trata de una cuestión sencilla y que distrae de los asuntos relevantes para Pozoblanco. Señala que los cargos públicos son “material fungible” y que deben actuar siempre con responsabilidad y transparencia ante la ciudadanía.

Añade que, cuando un dispositivo municipal no es propiedad del cargo, lo lógico es devolverlo en

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





buen estado, y que, si se ha hecho un uso adecuado del mismo, no debería existir inconveniente en entregarlo para su revisión o borrado. Considera innecesario generar dudas o polémicas sobre este asunto, recordando que existen precedentes recientes que demuestran que, cuando no hay nada que ocultar, no hay problema en permitir el acceso a los dispositivos.

Concluye afirmando que este debate alarga de forma innecesaria el Pleno y desvía la atención de las tareas realmente importantes para el municipio. Por ello, expresa que la posición de su grupo es favorable a que el dispositivo se entregue —acción que, a su juicio, debería haberse realizado hace años— para poder centrarse en el trabajo municipal tanto del equipo de gobierno como de la oposición.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: expone que coincide con el Portavoz del Grupo Popular en que el debate resulta una pérdida de tiempo y que, en su opinión, la cuestión debería resolverse en sede judicial. Señala que la Administración podría haber aceptado la solicitud del concejal Gerardo Arévalo, del mismo modo que ha ocurrido con otros concejales que, al devolver su dispositivo municipal, han solicitado una tasación y han abonado su importe. Considera que este caso es diferente y que ello obedece a la existencia de circunstancias específicas.

Indica que el concejal Arévalo alega posible vulneración de derechos fundamentales —intimidad y secreto de las comunicaciones— en relación con una causa judicial por presunta prevaricación que ha sido admitida a trámite y que se encuentra en investigación. Según sostiene, el dispositivo podría contener información relevante para dicha causa, motivo por el cual solicita su tasación para abonarlo, evitando así riesgos relacionados con la cadena de custodia.

Interviene **el Alcalde-Presidente**, manifiesta su desacuerdo con las afirmaciones del portavoz de Izquierda Unida, calificándolas de infundadas. Señala que el concejal afectado ha dispuesto de dos años y medio para acudir al juzgado si consideraba que existía información relevante, sin haberlo hecho. Afirma que las acusaciones fueron archivadas por la Fiscalía y que se insiste en un relato falso destinado a perjudicar políticamente y personalmente al equipo de gobierno. Añade que la entrega del dispositivo podría resolverse de forma sencilla mediante la realización de una copia de seguridad.

Interviene **nuevamente D. Emmanuel Vioque Gómez**: solicita no ser interrumpido y reitera que su intervención se basa en criterios jurídicos. Expone que mediante resolución de fecha 11 de julio de 2025 (Decreto 25/3028) se inició el procedimiento de recuperación de la posesión del bien, expediente que se somete ahora a resolución del Pleno conforme al artículo 145. Añade que el concejal Arévalo ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo relacionado con este asunto, actualmente suspendido.

Alega que la incoación del expediente se produjo fuera del plazo de un año desde que la Administración tuvo conocimiento de la retención del dispositivo, por lo que considera que el procedimiento no debería haberse iniciado y que la vía adecuada sería la judicial, conforme al artículo 141. Señala que el bien reclamado carece de valor patrimonial o cultural, pero podría tener relevancia en la investigación judicial en curso.

Concluye anunciando que el voto de Izquierda Unida será **en contra**.





Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: señala que percibe al portavoz del Grupo Popular y al equipo de gobierno visiblemente alterados y critica el tono empleado en sus intervenciones. Manifiesta su sorpresa por ciertas expresiones utilizadas y rechaza que se tache de "tonto" a ningún miembro de la oposición, recordando que su función es fiscalizar y opinar sobre la gestión municipal.

Afirma que el equipo de gobierno dispone de una amplia mayoría y que, en consecuencia, no puede atribuir a la oposición la responsabilidad de que determinados proyectos no salgan adelante. Indica que la oposición no subestima a la ciudadanía y que es evidente que pueden realizarse copias de seguridad de dispositivos móviles, aunque ello podría tener consecuencias jurídicas que deben tenerse en cuenta.

Critica que desde el equipo de gobierno se recurra nuevamente a referencias a la Fiscalía, precisando que el asunto planteado en su día por el Grupo Socialista ante dicho órgano no guarda relación con el expediente que se debate. Añade que también existen resoluciones judiciales desfavorables para el Ayuntamiento que no se mencionan en este contexto.

Concluye solicitando al equipo de gobierno que rebaje el tono de prepotencia y altanería en sus intervenciones, recordando que el Pleno está para debatir asuntos importantes para Pozoblanco, independientemente de la valoración subjetiva que cada grupo pueda tener sobre ellos.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: vota A favor.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: informa de que queda aprobada la propuesta de recuperación de la posesión del teléfono móvil y de la tablet municipales. Señala que no considera necesario prolongar el debate, puesto que la cuestión ha quedado suficientemente aclarada desde el inicio, especialmente con la exposición jurídica realizada por la Sra. Secretaria.

Indica que el expediente —de más de 200 páginas— incluye todos los informes técnicos y jurídicos necesarios, así como documentación remitida por la Diputación, y que dicha documentación ha estado plenamente disponible para la oposición. Añade que algunos grupos insisten en plantear cuestiones ajenas al asunto, cuando el Ayuntamiento se ha limitado a seguir los trámites legales previstos.

Afirma que la normativa aplicable, incluido el ROF y la regulación sobre recuperación de bienes patrimoniales, es clara, y que su cumplimiento es obligatorio tanto para quienes ejercen funciones públicas como para quienes deben devolver los bienes municipales. Señala que los informes técnicos son concluyentes y lamenta que hayan sido cuestionados por parte de la oposición.

Concluye reiterando que el expediente es claro y que la obligación del Ayuntamiento es actuar conforme a la ley.

Vista la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente del siguiente tenor:

"Visto el informe-jurídico de fecha 19/11/2025 emitido por la Vicesecretaría, en relación a la devolución de teléfono móvil y material Informático del Concejal no adscrito.

Una vez presentadas las alegaciones, documentos y practicadas las pruebas, por Acuerdo del Pleno se llevará a cabo, en su caso, el reconocimiento de la recuperación de oficio del bien, y una vez adoptado dicho Acuerdo, corresponde al Alcalde ejecutarlo, por lo que se dará un plazo

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





prudencial para que reponga a su lugar mediante entrega de los dispositivos en el departamento de informática del Ayuntamiento de Pozoblanco, para hacer las comprobaciones oportunas y si este no lo realizare procede que, previo apercibimiento, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a través de la ejecución subsidiaria, realizando la Administración el acto por sí, a través de las personas y elementos que determine, a costa todo del obligado.

Esta Alcaldía, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Por los razonamientos expuestos no concurren los requisitos establecidos legalmente para suspender el procedimiento que tramita el Ayuntamiento, ya que el mismo tiene por objeto la ejecución de la Resolución de la Alcaldía de 17 de enero de 2025.*

Segundo.- *Resolver definitivamente el procedimiento para la recuperación de los bienes.*

Tercero.- *Se propone al órgano decisorio la desestimación de las alegaciones presentadas por el interesado así como la adopción de la resolución definitiva y la recuperación efectiva de la posesión de los bienes por los motivos detallados en el informe propuesta de la instructora Doña Antonia Murillo García de fecha 23 de octubre de 2025, donde analizaba las alegaciones presentadas por Don Gerardo Arévalo Galán y motivaba la desestimación íntegra de las mismas. Y porque los medios materiales puestos a disposición del concejal lo son para el ejercicio de sus funciones y no constituyen un derecho inherente a su condición, pudiendo la Administración disponer de ellos según criterios de eficiencia y oportunidad, sin que se produzca una transmisión de facultades dominicales”.*

Y el Ayuntamiento Pleno, **por mayoría absoluta**, con los **votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, y los votos en contra de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español.**

ACUERDA:

Primero.- No suspender el procedimiento que tramita el Ayuntamiento para la recuperación de la posesión de los bienes, ya que el mismo tiene por objeto la ejecución de la Resolución de la Alcaldía de 17 de enero de 2025.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado así como la adopción de la resolución definitiva y la recuperación efectiva de la posesión de los bienes por los motivos detallados en el informe propuesta de la instructora Doña Antonia Murillo García de fecha 23 de octubre de 2025, donde analizaba las alegaciones presentadas por Don Gerardo Arévalo Galán y motivaba la desestimación íntegra de las mismas. Y porque los medios materiales puestos a disposición del concejal lo son para el ejercicio de sus funciones y no constituyen un derecho inherente a su condición, pudiendo la Administración disponer de ellos según criterios de eficiencia y oportunidad, sin que se produzca una transmisión de facultades dominicales.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Instructora del mismo, así como a los Departamentos de Patrimonio e Informática.





Se incorpora a la sesión Gerardo Arévalo Galán siendo las 22:30 horas.

3.4.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para imputar a presupuesto pagos pendientes de aplicación de 2019. (GEX 13900/2025).

Se incorpora a la Sesión Plenaria el Concejal no Adscrito D. Gerardo Arévalo Galán.

Toma la palabra el Sra. Vicesecretaria para dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de fecha 19/11/25.

“ANTECEDENTES

Se constata la existencia de un saldo deudor en el concepto no presupuestario 40001 (Pagos pendientes de aplicación) por importe de 6.231,61 € correspondiente a las facturas que a continuación se relaciona:

Partida	Proveedor	Concepto	Euros
3420.22110 (Productos de limpieza para piscina)	MORENO FERNANDEZ, ENCARNACION	FACT. A/12. Productos químicos Piscina Municipal y del Camping, correspondientes albaranes 2017 compensado con prést caja créd, s/ Decreto 12/02/2020.	3.583,75 €
3420.22110 (Productos de limpieza para piscina)	MORENO FERNANDEZ, ENCARNACION	FRA. NUM. A/13. Productos químicos Piscina Municipal y del Camping, correspondientes albaranes 2017 compensado con prést ca créd, s/ Decreto 12/02/2020.	2.647,86 €
TOTAL			6.231,61 €

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025

Por Decreto de Alcaldía con número de resolución 2020/00000309, se ordenaba el 12 de febrero de 2020 la compensación de oficio de la deuda que el proveedor mantenía con el Ayuntamiento de Pozoblanco con la obligación de pago de las presentes facturas.

Ambas facturas fueron objeto de conformidad por el servicio técnico correspondiente el 04 de marzo de 2020 pero los importes nunca fueron objeto de imputación presupuestaria al momento de efectuarse la compensación.

Se inicia con fecha 14 de octubre de 2025 expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito comprensivo de la providencia de alcaldía, informe de intervención y el presente informe propuesta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

• Los artículos 163, 173.5 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

• Los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la **imputación presupuestaria de las cantidades pendientes de aplicar** derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2019 cuya cuantía asciende a 6.231,61 €.

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para **reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria** y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: manifiesta que, siguiendo lo indicado por la Vicesecretaría, considera que se trata de un trámite administrativo que debe realizar la administración, por lo que se pronuncia a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: vota A favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: vota A favor.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: vota A favor.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la **imputación presupuestaria de las cantidades pendientes de aplicar** derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2019 cuya cuantía asciende a 6.231,61 €.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para **reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria** y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025.

4.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES NO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	--

4.1.- Propuesta de la Alcaldía para aprobación, en su caso, del parecer razonado de los servicios jurídicos de Diputación Provincial, en relación a la devolución de fianza a la entidad Monsecor, S.L. (Gex 2024/1316).

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: Se hace constar por la Vicesecretaría de la Corporación Municipal que este asunto no ha podido ser debidamente estudiado con carácter previo a la celebración de la Comisión Informativa General, por ello no fue incluido en el orden del día de la misma.

Se procede a la **votación de la urgencia** siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Interviene la Sra. Vicesecretaría para proceder a dar lectura a la citada propuesta, del siguiente





tenor literal:

"Dada cuenta del parecer razonado emitido por Letrado del Servicio Jurídico Contencioso-Provincial de la Diputación de Córdoba, del siguiente tenor:

"Con relación al recurso contencioso administrativo interpuesto por MONSECOR S.L contra la desestimación (por silencio) de solicitud de devolución de la garantía constituida en el contrato de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales (que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº4 de Córdoba como Procedimiento Ordinario 165/2025), y cuya representación y defensa tiene encomendado este Servicio Jurídico Provincial, por el Letrado que suscribe, Director del asunto de referencia, se emite el siguiente informe:

Primero. *Con fecha 26/09/2025 se ha solicitado al Juzgado, durante el plazo de contestación de la demanda, la suspensión del procedimiento por un plazo de veinte días, a fin de exponer nuestro parecer razonado al Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, al estimar que el acto recurrido pudiera no ajustarse a Derecho.*

Mediante Diligencia de Ordenación del día 30/09/2025 (notificada el día 01/10/2025), se ha acordado la mencionada suspensión, a la que no se ha opuesto el recurrente.

Segundo.- *A la vista del expediente administrativo inicialmente remitido y su ampliación posterior, así como de los argumentos ofrecidos en la demanda, las dudas de Derecho que se plantean por esta representación y defensa letrada respecto a la resolución recurrida, son las siguientes:*

1º. La garantía definitiva cuya devolución se ha solicitado por la recurrente MONSECOR S.L. se constituyó (en metálico) por importe de 40.000 € con fecha 7 de septiembre de 2016 (carta de pago n.º operación 32016001207), para responder de la ejecución del contrato del servicio de limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, que se suscribió con fecha 29 de septiembre de 2016.

Con fecha 12 de septiembre de 2023 el servicio de limpieza fue adjudicado a otro contratista, y el Ayuntamiento comunicó a MONSECOR S.L que su contrato finalizaría el día 30 de noviembre de 2023.

Consta en el expediente que MONSECOR S.L ha solicitado en varias ocasiones la devolución de garantía al Ayuntamiento (04/01/2024, 25/04/2024 y 4/12/2024).

No consta que se haya suscrito acta de recepción del servicio.

2º. Conforme al PCAP que rigió la contratación y a la legislación aplicable a este contrato (artículo 102.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP):

"5. Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 100."





3º. No consta en el expediente que se haya requerido formalmente a MONSECOR la subsanación de deficiencias o incumplimientos en la ejecución del contrato; que se haya dictado una declaración de rechazo o no conformidad con los servicios prestados; o que se haya rechazado el pago de las facturas. El único informe obrante en el expediente en el que se pone de manifiesto algún incumplimiento del contrato, suscrito por la Técnica de Medio Ambiente, es de fecha 4 de diciembre de 2019, pero no consta que fuera notificado a la empresa, tal y como ha puesto de manifiesto el propio Ayuntamiento al remitir el complemento del expediente requerido por el Juzgado.

4º. Con anterioridad a este recurso contencioso administrativo, MONSECOR ya interpuso otro contra la desestimación (por silencio) de reclamación de indemnización de daños y perjuicios derivados de la prórroga forzosa de este contrato (Procedimiento Ordinario 226/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 3 de Córdoba), que como es sabido ha finalizado por Sentencia (ya firme) de 04/07/2025 que ha estimado parcialmente el recurso y ha condena al Ayuntamiento al abono de la cantidad de 158.826,24 euros más intereses legales.

Todo lo anterior se pone en conocimiento de ese Ayuntamiento, a fin de que valore la posibilidad de dictar resolución por el órgano competente ordenando la devolución de la garantía con los intereses legales que correspondan (desde el 30/11/2024), o autorizando a este Letrado a allanarse a la demanda, de acuerdo con las pretensiones formuladas por la parte actora”.

Elevar propuesta al Pleno de la Corporación, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se proceda a la devolución de la garantía con los intereses legales que correspondan (desde el 30/11/2024) a la entidad Monsecor, S.L., que fue depositada para responder de la ejecución del contrato del servicio de limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, que se suscribió con fecha 29 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. Dar traslado a los Servicios Jurídicos de Diputación a los efectos oportunos”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: quien manifiesta que el expediente presentado se refiere a la devolución de la fianza a la empresa Monsecor, encargada de la limpieza de edificios municipales. Explica que este punto llegó a la Comisión como asunto fuera del orden del día y sin dictaminar, y que el Grupo Municipal de Izquierda Unida esperaba que se incluyera una liquidación del contrato previa a la devolución de la fianza, tal y como se hizo en su momento con los servicios de la depuradora y del agua.

Señala que la liquidación de los contratos es esencial para comprobar si el servicio prestado se ajusta al pliego de condiciones y si se han aplicado las mejoras ofertadas, recordando la importancia que tuvieron estas liquidaciones en expedientes anteriores para la defensa de los intereses municipales.

Añade que desconocen si el servicio de limpieza de edificios ha sido correctamente liquidado y si se han verificado las obligaciones contractuales, por lo que no se dispone de información suficiente para valorar la procedencia de la devolución de la fianza. Expone también su preocupación respecto a otros contratos de servicios —como mantenimiento de jardines o limpieza viaria— que podrían encontrarse en una situación similar.





Por todo ello, solicita que, al finalizar cualquier contrato y antes de tramitar la devolución de la fianza, se proceda a realizar la correspondiente liquidación, garantizando así una gestión transparente y adecuada de los recursos municipales.

Concluye indicando que, ante la falta de información suficiente sobre la liquidación del contrato, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se abstendrá de emitir voto en este punto.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: para aclarar que el expediente sometido a debate contiene toda la documentación preceptiva. Señala que, de no estar completo, no se habría elevado al Pleno para su resolución. Explica que el expediente incluye tanto los informes técnicos y municipales como un informe jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba, emitido por el Servicio Jurídico Contencioso, que avala la tramitación y propone expresamente valorar la posibilidad de dictar resolución por el órgano competente ordenando la devolución de la garantía.

Añade que, en relación con la cuestión planteada sobre la necesidad de reclamar liquidaciones, el Ayuntamiento ha actuado en esa línea en otros expedientes, recuperando cerca de un millón de euros —aproximadamente 250.000 € a Aqualia y 700.000 € a Acciona— en defensa de los intereses municipales. No obstante, en este caso concreto, los informes jurídicos determinan que procede la devolución del aval.

Asimismo, recuerda que existe un informe de la Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento en el que se detallan las actuaciones realizadas y no realizadas, documentación que fue remitida a la Diputación y que fundamenta la propuesta que se trae al Pleno.

Concluye afirmando que el expediente está completo, que todos los informes son favorables y que la resolución se adopta con plenas garantías jurídicas y técnicas, cumpliendo los trámites legalmente establecidos.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: quien agradece la aclaración o la no aclaración realizada, si bien manifiesta que continúa sin ver la cuestión con la suficiente claridad. Por este motivo, anuncia que se abstendrá en la votación.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: quien manifiesta que su grupo sí considera claro el expediente. Señala que, pese a que se haya insinuado lo contrario, su grupo valora el trabajo de los técnicos municipales y también el informe emitido por los servicios jurídicos de la Diputación.

Recuerda que, en la Comisión Informativa General de la semana anterior, preguntó al Sr. Alcalde si la devolución de la fianza se realizaba por requerimiento de la Diputación o por existir una sentencia, a lo que se le respondió que no había denuncia alguna. Expone que dicha afirmación es incorrecta, ya que consta en el expediente una demanda presentada por la empresa Monseco el 19 de septiembre, reclamando la devolución de la fianza de 40.000 euros.

Añade que la Diputación solicitó a la empresa la suspensión del procedimiento durante veinte días para permitir al Ayuntamiento efectuar el pago, plazo en el que no se emitió respuesta municipal, circunstancia que motivó que la empresa solicitara el levantamiento de la suspensión para continuar la vía judicial.

Cita el informe de los letrados de la Diputación, en el que se propone valorar la devolución de la garantía con los intereses legales correspondientes, advirtiendo de la previsión de una sentencia estimatoria y del riesgo de una eventual condena en costas. Considera que esta situación evidencia una gestión tardía por parte del equipo de gobierno, lo que podría derivar en mayores costes para





el Ayuntamiento.

Concluye indicando que el sentido de voto del Grupo Socialista será favorable a la devolución de la fianza, con el fin de evitar mayores perjuicios económicos para el municipio.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: quien manifiesta que no tiene sentido reiterar cuestiones ya aclaradas. Señala que no existe ninguna demanda presentada ante el juzgado, precisando que la entrada de un escrito en el Ayuntamiento no equivale a la existencia de un procedimiento judicial abierto.

Asegura que el Ayuntamiento no ha incurrido en demora, ya que el informe razonado remitido por la Diputación entró hace pocos días y, en cuanto ha sido posible, se ha elevado al Pleno para su resolución. Añade que los intereses a los que se ha hecho referencia vienen establecidos por la normativa y no obedecen a decisiones discrecionales del equipo de gobierno.

El Alcalde-Presidente insiste en que el procedimiento administrativo seguido es el indicado por los servicios jurídicos de la Diputación y que el expediente se tramita en tiempo y forma. Solicita respeto en las intervenciones y llama a la calma.

En relación con otros expedientes de finalización de contratos, informa de que algunos ya han sido resueltos mediante devolución de fianzas —bien por acuerdo plenario o por decreto de Alcaldía, según proceda— y que en dos casos concretos (servicio de mantenimiento de jardines y limpieza viaria) se están analizando los escritos presentados por las empresas. Explica que desde el Departamento de Secretaría se mantienen reuniones para revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes de formular la correspondiente propuesta de liquidación, tal y como se hizo anteriormente con Acciona y Aqualia.

Concluye señalando que esta actuación forma parte de la responsabilidad del Ayuntamiento y de su compromiso con la correcta gestión de los expedientes administrativos.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: vota a favor.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: vota en contra

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: quien insiste en que existe un procedimiento contencioso-administrativo abierto en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro, y que la administración ha recibido un plazo de 20 días para responder. Solicita que el pago de la fianza se realice cuanto antes para evitar nuevas reclamaciones o costes adicionales y manifiesta su voto a favor de la devolución inmediata de la fianza.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: quien explica que la devolución de una fianza no se realiza en un plazo de 20 días como podría interpretarse, ya que no se trata de un pago, indemnización o sanción, sino de consignar la cuantía conforme a la normativa vigente, si fuera necesario, como se ha hecho en otros procedimientos. Señala que los intereses se aplican según lo establecido por la ley desde que se dicta la sentencia correspondiente.

Asimismo, detalla que el Ayuntamiento ha venido pagando por el contrato de limpieza y mantenimiento de instalaciones municipales entre 268.000 € y 273.000 € anuales durante los años 2020 y 2022. Explica que, de haberse renovado los contratos a tiempo, el coste actual sería de 402.000 € anuales, lo que significa que durante los años de prórroga se ahorraron aproximadamente 300.000 € para las arcas municipales, una cifra que evidencia la eficiencia en la gestión de recursos públicos.



Concluye que la devolución de la fianza se realiza siguiendo todos los informes jurídicos pertinentes, y subraya la obligación del Ayuntamiento de actuar con transparencia y responsabilidad, destacando que la exposición de estos datos permite a la ciudadanía conocer la gestión real de los recursos municipales.

El Ayuntamiento Pleno **por mayoría absoluta**, con la **abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito**, y con los **votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular**.

ACUERDA

Primero.- Devolver a la entidad Monsecor, S.L. la garantía definitiva, con los intereses legales que correspondan (desde el 30/11/2024), depositada para responder de la ejecución del contrato del servicio de limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, que se suscribió con fecha 29 de septiembre de 2016.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad MONSECOR, SL, y dar traslado a los Servicios Jurídicos de Diputación, a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.-	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
-----	--

La Presidencia da cuenta de la **no presentación** de ninguna moción por parte de los grupos.

El Sr. Alcalde-Presidente da un receso de 5 minutos, siendo las 23:00 horas, antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas.

6.-	RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.
-----	---

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: para realizar diversas aclaraciones relativas al turno de ruegos y preguntas del pleno anterior. Señala que, conforme al artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde responder en la presente sesión a las preguntas formuladas por escrito por los distintos grupos municipales y por el concejal no adscrito.

En primer lugar, da respuesta a las cuestiones planteadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Respecto a la actualización de las ordenanzas y tarifas del ciclo integral del agua, informa de que el Ayuntamiento trabaja junto a la empresa concesionaria Hidralia en la revisión de las ordenanzas de abastecimiento, alcantarillado, depuración y vertidos, así como en la actualización de tarifas, todo ello en el marco de las necesidades de inversión en la red y en la depuradora municipal. En relación con el procedimiento contencioso con Hidralia, explica que se están estudiando las mejoras e inversiones propuestas por la empresa y las necesidades detectadas por los servicios municipales, analizándose en la Comisión de Seguimiento con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre la prestación del servicio y los gastos aportados por la concesionaria.

En cuanto a la resolución provisional desfavorable de las ayudas destinadas al Polígono Dehesa

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





Boyal nº 2, comunica que el Ayuntamiento, junto al de Villanueva de Córdoba, ha presentado alegaciones al Ministerio competente y que se está a la espera de la resolución definitiva. Aclara, asimismo, que existe otra resolución favorable tramitada por la Mancomunidad y la Diputación, que concede aproximadamente entre 1,1 y 1,2 millones de euros para actuaciones en el Mercado de Abastos. Sobre las alternativas de financiación del polígono, indica que se están realizando gestiones con entidades especializadas y con la Diputación de Córdoba para obtener los recursos necesarios que permitan ejecutar la primera fase del mismo, ya aprobado urbanísticamente.

Respecto a los informes sobre la planta de biogás proyectada en Dos Torres, expone que el Ayuntamiento de Pozoblanco ha solicitado asesoramiento técnico y ha presentado alegaciones dentro del plazo establecido, al detectarse documentación que debía ampliarse o perfeccionarse. Recalca que se sigue un procedimiento riguroso en los ámbitos técnico, jurídico y administrativo. Sobre la Circunvalación Norte, informa de que el trámite medioambiental está completado y que se han mantenido reuniones recientes con la Delegación para impulsar los procedimientos pendientes y solicitar su inclusión presupuestaria, destacando la importancia de esta infraestructura para el tráfico sanitario, educativo e industrial.

En relación con las labores de desbroce y limpieza de eucaliptos en la carretera del IRYDA, comunica que la Delegación competente ha llevado a cabo la actuación solicitada por el Ayuntamiento. Respecto a la colocación de cartelería y publicidad, recuerda que únicamente está permitida en los espacios habilitados durante los periodos electorales. Finalmente, en lo referente al Camino de "La Cucharera", informa de que el Ayuntamiento ha procedido a su recepción e instalación de limitaciones de tonelaje y velocidad para garantizar su adecuada conservación.

A continuación, el Alcalde responde a las preguntas formuladas por el Concejil No Adscrito. Sobre los remanentes de tesorería, explica que el Ayuntamiento dispone de más de doce millones de euros en remanente total y de 8,5 millones para gastos generales, cifras auditadas y públicas. Destaca las numerosas inversiones realizadas en los últimos años y recuerda que el ejercicio presupuestario se cerró con un superávit de 2,4 millones de euros y sin deuda municipal. En relación con la ampliación del suelo industrial, señala que, tras siete años de trámites, se ha aprobado definitivamente la urbanización del Polígono Dehesa Boyal nº 2, con una superficie de 500.000 m², y se trabaja en la obtención de financiación para su ejecución. Añade que el traslado de empresas a otros municipios se produjo en periodos anteriores debido a la falta de suelo industrial legalizado, situación que actualmente se encuentra en vías de solución.

En cuanto a las condiciones de acceso al nuevo suelo industrial, manifiesta que el equipo de gobierno establecerá, dentro del marco legal, las condiciones más ventajosas para facilitar el crecimiento de las empresas locales y la llegada de nuevas iniciativas empresariales. Sobre la residencia de mayores, informa de que se han regularizado los aspectos urbanísticos necesarios, como la desafectación de la vía pecuaria y el cambio de uso del suelo, y que se continúa reforzando la atención a las personas mayores a través de programas municipales como el servicio de ayuda a domicilio, que cuenta con un presupuesto superior a dos millones de euros, y el programa "A tu lado", que atiende a más de setecientos usuarios.

Respecto a la fiscalidad y a la situación económica municipal, subraya que el Ayuntamiento cumple con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, mantiene el tipo del IBI en mínimos históricos (0,65 %), ha reducido la deuda a cero y presenta indicadores de empleo y renta per cápita favorables dentro del contexto provincial. Sobre el Mercado de Abastos, señala que el proyecto se encuentra en su fase final de adaptación y que la licitación será publicada próximamente, previa presentación a comerciantes y asociaciones del sector.





En relación con la estabilización del empleo público, informa de que el proceso afecta a 88 plazas y ha recibido alrededor de 800 solicitudes. Indica que la mayoría de las alegaciones ya han sido resueltas y que el personal pasará a la situación de indefinido en la primera semana de septiembre, quedando únicamente tres plazas pendientes de resolución. Finalmente, en cuanto a las actuaciones en materia de sequía y la conexión de pantanos, recuerda que el Ayuntamiento ha impulsado mociones institucionales y solicitudes dirigidas al Gobierno central para la conexión de los embalses de Sierra Boyera y Puente Nuevo, con el fin de garantizar el suministro en futuros periodos de escasez. En lo relativo a la potencia eléctrica en el norte de Córdoba, menciona que tanto el Ayuntamiento como el Partido Popular han reclamado reiteradamente su ampliación y que se está a la espera de que se concreten los anuncios recientes formulados por el Gobierno, previstos para 2030.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: señala que desea reformular algunas preguntas del pleno anterior, ya que considera que no han sido respondidas. En primer lugar, solicita conocer la cantidad exacta que reclama Hidralia y que ha motivado la presentación de una demanda en la jurisdicción contencioso-administrativa, indicando que el Ayuntamiento no ha facilitado dicha información económica.

En segundo lugar, solicita que se remita el informe al que se ha hecho referencia sobre las necesidades relacionadas con la Ronda Norte, a fin de que pueda ser conocido por los distintos grupos municipales, o al menos por Izquierda Unida.

Añade que el resto de preguntas pendientes serán formuladas por su compañera. Finalmente, plantea una duda y un ruego: en caso de que sea necesario volver a presentar ruegos y preguntas por escrito, solicita que, en el pleno siguiente, si el equipo de gobierno no desea enviarlas por escrito dentro del plazo establecido, sea éste quien las formule en la sesión y proceda también a contestarlas.

Interviene **D^a. Natalia León García**, Concejala de Izquierda Unida: Señala que, en relación con las preguntas del pleno anterior a las que supuestamente se ha dado respuesta, se solicitó desde su grupo el informe o estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de instalación de la planta de biogás de Dos Torres. Indica que, aunque se ha informado de la presentación de alegaciones por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco, lo que se pedía eran los resultados del citado informe y su exposición pública, para que tanto los grupos municipales como la ciudadanía interesada puedan consultarlo.

Asimismo, solicita aclaración respecto a los lugares habilitados en Pozoblanco para la colocación de carteles, ya que los espacios donde habitualmente se observan —como el solar situado entre la Cruz de la Unidad y el Parque Aurelio Teno, o el antiguo local de Cajasur en la calle Mayor— no parecen ser emplazamientos oficialmente habilitados por el Ayuntamiento. Por ello, solicita que se especifique cuáles son los lugares autorizados para tal fin.

Concluye devolviendo la palabra a su compañero Manuel para continuar con los ruegos y preguntas. Añade, no obstante, que aunque es cierto que las preguntas presentadas por escrito pueden contestarse en el siguiente pleno, el señor alcalde se comprometió en la sesión anterior a responderlas con la mayor brevedad posible. Considera que, si un mes constituye dicha brevedad, se comprende por qué los plazos municipales avanzan al ritmo actual.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: expone que, tras confirmarse en comisión informativa el correcto funcionamiento del equipo de sonido del auditorio de la Caseta de la Juventud del Recinto Ferial —consulta planteada por él mismo—, desea conocer





los motivos por los que el Ayuntamiento continúa contratando un servicio de sonido externo para los actos realizados en dicha instalación durante los últimos meses.

Formula también la siguiente pregunta: si el equipo de gobierno tiene previsto incluir en el presupuesto municipal de 2026 financiación para la Residencia Municipal, la remodelación del Mercado de Abastos y su entorno, así como para el Polígono Industrial Dehesa Boyal II. Añade que, según la intervención previa del señor alcalde, entiende que ha habido una errata al referirse al proyecto del Mercado como "borrador", puesto que dicho proyecto ha sido presentado a un concurso de subvenciones que figura, de manera provisional, como aprobado tanto para Pozoblanco como para otros municipios de la Mancomunidad.

Continúa señalando que varios vecinos han trasladado que, durante la renovación del DNI en dependencias municipales, la atención se interrumpió debido a la celebración de una rueda de prensa en la que participaba el alcalde. Afirmo que algunas personas tuvieron que esperar aproximadamente una hora hasta que se reanudó el servicio y solicita que se confirme si este hecho es cierto, pidiendo explicaciones y sinceridad.

Finalmente, felicita públicamente a la Peña Ciclista San Bartolomé por su 50 aniversario y ruega al Ayuntamiento que ofrezca una disculpa pública por la falta de asistencia municipal a la rueda de prensa celebrada por dicho colectivo esta semana. Cede la palabra a sus compañeras para continuar con los ruegos y preguntas.

Interviene **D^a. Natalia León García**, Concejal de Izquierda Unida: informa de que la última reunión del Consorcio Confevap se celebró el 18 de septiembre, acordándose entonces una nueva sesión para el 30 de octubre, que finalmente no tuvo lugar. Señala que, tras contactar con el personal de Confevap, se les indicó que la ausencia de reunión se debía a la baja médica de un miembro del Consorcio y del interventor. Considera que seguir posponiendo las convocatorias, sin fecha prevista de reincorporación del interventor, puede provocar que la próxima reunión vuelva a celebrarse en febrero, a un mes de la Feria Agroganadera, dificultando el cumplimiento de los objetivos establecidos en septiembre.

Solicita, al igual que el año anterior, información sobre la aceituna de Pedrique: quién es la persona o entidad encargada de recogerla y qué procedimiento de licitación se ha seguido para su adjudicación.

Traslada que se le ha comunicado la existencia de un socavón significativo en la calzada de la calle principal del Polígono Dehesa Boyal II, por lo que ruega que se señalice con urgencia para evitar accidentes.

Menciona que han tenido conocimiento, a través de redes sociales, de personas que afirman haber sido bloqueadas en las cuentas oficiales del Ayuntamiento, especialmente en Facebook. Recuerda que, según resolución del Defensor del Pueblo, las administraciones deben disponer de un reglamento sobre el uso de redes sociales, informar a la persona afectada de los motivos del bloqueo y establecer su duración. Solicita aclarar si existe dicho reglamento y, en caso negativo, que se elabore con la mayor premura, evitando bloqueos arbitrarios y sin explicación.

Por último, manifiesta su malestar por la falta de antelación en las convocatorias a actos institucionales. Expone que el aviso para los cinco minutos de silencio celebrados esa misma mañana se remitió solo hora y media antes del acto, y que en otras ocasiones, como en el reciente homenaje a una voluntaria de Protección Civil, también se notificó el mismo día sin especificar la naturaleza del evento. Considera esta práctica una desconsideración tanto hacia los grupos municipales como hacia los trabajadores del Ayuntamiento, que igualmente recibieron la invitación





sin margen suficiente.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: comienza manifestando su desacuerdo con las respuestas ofrecidas por el señor alcalde, afirmando que considera que no se ha dado contestación a las preguntas formuladas en el pleno anterior. Resume de nuevo sus principales cuestiones:

En primer lugar, pregunta por qué, disponiendo el Ayuntamiento de un remanente de 12 millones de euros durante los últimos diez años, no se han ejecutado proyectos estructurales como el Polígono Industrial o la Residencia Municipal, anunciados reiteradamente como prioridades.

En segundo lugar, pregunta si el alcalde tiene intención de pedir disculpas a las personas mayores y a sus familias por haber prometido una residencia pública durante el periodo electoral y no haber cumplido dicho compromiso.

En tercer lugar, recuerda el ruego planteado en la sesión anterior, en el que pedía que, ante la falta de infraestructuras hídricas, la necesidad de mejorar la conectividad viaria y el desarrollo productivo y energético, el alcalde —como presidente de la Mancomunidad— impulsara actuaciones conjuntas con otras comarcas, trasladando esas reivindicaciones al Gobierno central y a la Junta de Andalucía. Reitera su petición de que se adopten medidas firmes y coordinadas.

Continúa refiriéndose al expediente relativo al terminal móvil que utilizó durante su etapa en el equipo de gobierno. Solicita aclaraciones sobre la inexistencia de conflicto de intereses en la tramitación del expediente y sobre el tratamiento de los mensajes y correos electrónicos intercambiados con el alcalde, planteando dudas acerca del proceso de borrado de datos y la validez de determinados documentos. Afirma que dichos mensajes se encuentran también en los servidores municipales y pide que se aporten al juzgado competente.

Indica que el dispositivo fue tasado y abonado por él y expresa su desacuerdo con el procedimiento seguido, entendiendo que otros concejales han recibido un tratamiento diferente en situaciones similares.

Finaliza solicitando que se dé respuesta a las preguntas planteadas en este pleno y reiterando su petición de transparencia en la gestión.

Interviene **D^a. Laura Agudo Palomo**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: plantea nuevamente al alcalde preguntas sobre el parking de la avenida Villanueva de Córdoba, recordando que en los 29 meses de la presente legislatura se han formulado diversas consultas al respecto, con respuestas variadas por parte del equipo de gobierno. Solicita saber si se ha finalizado el estudio del parking y si tras la fase de recogida de ideas y visitas a otras ciudades se ha definido alguna solución.

Pregunta también por las fuentes ornamentales y su funcionamiento, a raíz de una modificación de crédito aprobada para su reparación y puesta en marcha. Solicita información sobre si ya se han adquirido los sistemas específicos necesarios para mantener el agua limpia.

Finalmente, manifiesta el apoyo del grupo municipal a todas las mociones relacionadas con los derechos de los niños y niñas, pero solicita información sobre el estado del proyecto de la Ciudad de los Niños, prometido en su momento y del que aún no se tiene constancia de avances.

Interviene **D. Pedro Luis Ballesteros Redondo**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE :informa que el Ayuntamiento de Pozoblanco va a recibir ayudas por un importe superior a 14.000 € destinadas al control de plagas de felinos y palomas. Solicita información sobre las actuaciones que el Ayuntamiento llevará a cabo para la gestión de estas ayudas, teniendo en cuenta





las múltiples reclamaciones recibidas, especialmente en el Barrio de las Malvinas, la calle Cervantes y el entorno del Plan 54.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: cerrando el turno de ruegos y preguntas de su grupo planteando tres cuestiones principales, solicita información sobre la situación del pantano municipal que ha permanecido cerrado varios días preguntando si se trata de un hecho puntual o de un motivo concreto, pregunta por el estado de la obra de la cubierta del Club Hípico financiada con 200.000 € procedentes de los planes provinciales de la Diputación de Córdoba inicialmente destinados al Mercado de Abasto y solicita conocer si la actuación estará finalizada antes del 31 de diciembre fecha límite de la prórroga otorgada por la Diputación, solicita información sobre la situación laboral en el cementerio municipal incluyendo la cobertura de bajas del personal el procedimiento seguido para la realización de enterramientos y si ello está suponiendo un sobrecoste para las arcas municipales, plantea además la situación de la ronda norte de Pozoblanco recordando que aunque la Junta de Andalucía anunciaba su licitación en 2022 seis años después la obra aún no se ha ejecutado y en los presupuestos de 2026 no se incluyen partidas para la misma, señalando que el grupo municipal reclama su ejecución inmediata así como la mejora de la potencia eléctrica en la zona destacando la necesidad de que las administraciones competentes actúen de manera eficaz ante estas infraestructuras fundamentales

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal del Partido Popular: indicando que el Equipo de Gobierno ya pidió disculpas a la Peña Ciclista por el retraso en el acto de su 50 aniversario y pregunta al Grupo Municipal de Izquierda Unida si asistieron a dicho evento.

Interviene **D. Emmanuel Vioque**, portavoz de Izquierda Unida: señalando que la pregunta no corresponde en el turno de intervención, pero aclarando que su grupo no tenía ningún acto institucional programado con la Peña.

Replica afirmando que Izquierda Unida no suele acudir a los actos de las asociaciones del municipio y reiterando que el Equipo de Gobierno ya presentó sus disculpas a la Peña Ciclista.

Interviene **D. Manuel Jesús Fernández Sánchez**, Concejal de Personal del Partido Popular: quien señala que, siguiendo lo indicado por el Centro de la Mujer, desde su departamento se remitió la comunicación habitual a los trabajadores. Explica que, al revisar el listín telefónico, detectó que no figuraban los teléfonos del Grupo de la Oposición ni el del concejal D. Gerardo, motivo por el cual decidió enviar un correo electrónico invitándolos al acto previsto.

Añade que, si esta invitación resulta inapropiada, solicita que se le aclare, pues —según indica— cuando se invita parece estar mal y cuando los grupos no asisten a actos institucionales o a actividades de asociaciones también se critica, lo que genera confusión sobre el procedimiento adecuado.

Por alusiones al concejal D. Gerardo, aclara que él no ha sido apartado de ninguna portavocía y recuerda que la única persona que ha sido expulsada del Equipo de Gobierno y del Grupo Popular es el.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: Respecto a la cantidad de Hidralia que se está reclamando al Ayuntamiento, el Alcalde señala que, tras consultar con Secretaría, no hay ninguna petición. Aclara que sí existe una Comisión de Seguimiento donde la concesionaria, Hidralia, y el Ayuntamiento de Pozoblanco, ponen en común las actuaciones no contempladas en el contrato y las necesidades municipales, trabajando para mejorar la depuradora, la red de abastecimiento y la red de alcantarillado.





Sobre el informe de la Ronda Norte, no tiene inconveniente en llevarlo a la próxima comisión para su lectura. Defiende la reivindicación de proyectos ante la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía, mencionando la llegada de importantes inversiones como los 8 millones de euros para la depuradora, los casi 3 millones de euros para la Oficina Comarcal Agraria, los 5 millones para el adecentamiento de la carretera de Irida y la circunvalación, los 5 millones invertidos en el hospital comarcal Valle de los Pedroches, la llegada de 31 profesionales al área sanitaria norte y la inversión de 1,5 millones de euros de la Diputación para mejorar los accesos al Polígono Industrial Dehesa Boyal 1 y 2.

En relación a las alegaciones de la planta de biogás de Dos Torres, se compromete a mostrarlas en la próxima comisión. En cuanto a la petición de IU de contestar por escrito a sus preguntas, el Alcalde defiende que la máxima responsabilidad y transparencia es responder públicamente en el Pleno ante todo Pozoblanco, ya que no tienen nada que esconder.

Sobre la publicidad y los lugares habilitados, confirma que existen MUPI o paneles de publicidad en diferentes zonas del municipio, como en la carretera de Alcaracejos y la Puerta del Teatro El Silo, habilitados para tal fin, y donde se encuentra actualmente la publicidad del 25N (Día contra la Violencia hacia las Mujeres). Respecto al sonido del recinto ferial, explica que ante la falta de disponibilidad de la persona destinada a ello, se ha contratado a una empresa para seguir prestando servicio a los colectivos y asociaciones que utilicen el auditorio.

Respecto al Presupuesto, el Alcalde invita públicamente a los grupos municipales a que, si son capaces de incluir en el presupuesto de 2026 (sin modificaciones de crédito) la cuantía necesaria para ejecutar al menos uno de los tres proyectos que siempre mencionan (Mercado, Residencia o Polígono), él saldrá y pedirá disculpas. Recuerda que la oposición no ha realizado ni una sola aportación a los presupuestos municipales en los últimos cinco años y ha votado en contra de todas las cuentas y de las incorporaciones de remanente. Recrimina que la oposición no fuera capaz de realizar estos proyectos cuando gobernaban.

Aclara al señor Manuel que el documento del mercado es un anteproyecto y un borrador presentado a los proyectos de fondos europeos, no un proyecto aprobado ni visado. Desmiente el bulo sobre el DNI, afirmando que el furgón estaba habilitado por dentro y siguió cursando trámites mientras se hacía la rueda de prensa. Destaca como un avance importante que Pozoblanco tenga este servicio periódico de DNI y pasaporte.

En cuanto al aniversario de la peña ciclista y los hechos de la comisión informativa, alude a situaciones graves y agresivas que no se deberían permitir, y reprocha a la oposición haber callado siendo testigos.

Informa que la reunión de la Comisión de Covap para la Feria Agroganadera se realizará lo antes posible, una vez se han incorporado el gerente y el interventor que estaba de baja. Sobre la aceituna de Pedrique, aclara que no se ha iniciado ningún procedimiento de adjudicación porque se está en el proceso de valorar su rentabilidad y el coste de la recogida.

Respecto al socavón en el Polígono Dehesa Boyal 1 (el Polígono 2 no está desarrollado), confirma su existencia y que se reparará lo antes posible. Informa que se ha considerado oportuno priorizar el bacheado en el Camino de la Virgen de Luna y el Camino de Guadamora para mejorar los accesos a actos próximos.

El Alcalde desmiente rotundamente que el Ayuntamiento haya bloqueado al usuario en redes sociales que se ha hecho público. Añade que, si se ha bloqueado a algún usuario, es porque ha pasado los límites que marca la normativa legal de las redes sociales (amenazas, insultos, acoso),

ACTA DEL PLENO – Fecha 25 -11-2025





pudiendo ser la propia red social quien lo haga automáticamente.

Sobre el acto de Protección Civil (25N), el Alcalde explica que no era un acto institucional, pero él tuvo la deferencia de invitar a la Corporación. Admite que no se dijo el nombre de la homenajeada porque se solicitó que fuera una sorpresa, aunque esta se filtró.

En respuesta al señor Gerardo Arévalo Galán, el Alcalde niega que no se junte con el presidente de la Mancomunidad del Guadiato y presenta pruebas de varias reuniones conjuntas (diciembre de 2023) con el presidente y otros representantes para reclamar por el agua, la potencia eléctrica y la conversión de la Nacional 432 en autovía. Le pide que deje de mentir y de utilizar las cámaras de televisión para tergiversar la realidad.

Finalmente, exige al señor Arévalo Galán que devuelva el móvil y la tablet que firmó devolver y le reta a sacar los correos que ha retenido. El Alcalde, por su parte, le recuerda correos de febrero de 2023 donde, como abogado, asesoraba sobre la persona que luego denunció, y cuestiona por qué solo le hizo el requerimiento a uno de los dos trabajadores implicados cuando se le tenía que haber requerido a "ambos".

Sobre el control de plagas, enumera las actuaciones realizadas en la última semana en diversas zonas del municipio, y menciona el control de palomas mediante captura y pienso para el control de la fertilidad. En cuanto a los planes plurianuales del hípico, informa que las obras están con toda la cimentación y placas colocadas, y que se está agilizando la colocación de los pilares. Menciona la finalización de otras obras (cubierta de pádel, golf, pista de atletismo) y la adjudicación definitiva del circuito de ciclismo, felicitando a la Peña Ciclista y a la Peña Flamenca Agustín Fernández por sus 50 aniversarios.

Concluye respondiendo al señor Rafael Villarreal sobre la situación de los enterramientos en el cementerio. Confirma un expediente disciplinario a dos trabajadores y que el servicio se está cubriendo con personal de la bolsa, una persona de apoyo (programas Diputación/Junta) y una oferta pública. Finaliza recriminando al señor Villarreal que la licitación de las obras del CAMF, que él anunció en mayo de 2025, sigue sin estar prevista ni conocida por el Gobierno Central, según respuesta del Senado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinticuatro **horas y cuarenta y seis minutos** del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la **Vicesecretaría**, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BC29 488D 1A02 797D 5966



BC29488D1A02797D5966

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESecretaria SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 12-12-2025